

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000202.

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0011

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos, de la compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 26 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 25 de 10 de enero de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 263 de 3 de enero de 2007, han emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, un extracto de la referida escritura de DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la recepción de la oposición a esta Superintendencia dentro del mismo plazo, se procederá a la aprobación de los mencionados actos jurídicos. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Enero de 2007



Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 50338  
Tr. 01.1.06.000221

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000717

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

0012

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos, de la compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE se cumplido con el trámite establecido en el Artículo 199 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 188 de 16 de febrero de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 263 de 3 de enero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y reforma de estatutos, de la compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

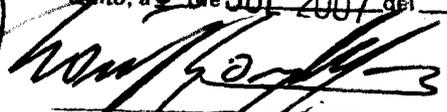
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 FEB. 2007

  
Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 50338  
Tr. 01.1.06.000221



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 1381 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 05 de **JULI** 2007 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO